

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de octubre de 1954, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.073)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

IMPUESTO SOBRE LOS TRANSPORTES INTERIORES

Se pone en conocimiento de las empresas de transportes, tanto de viajeros como de mercancías, y demás propietarios de vehículos automóviles accionados con carburante distinto de la gasolina, sujetos a dicho gravamen, que deseen acogerse al sistema de concierto como forma de pago del mismo, que durante el presente mes de enero deberán formular las solicitudes con arreglo al modelo oficial impreso, entendiéndose que de no llevarlo a efecto en el plazo indicado renuncian a dicho beneficio, en cuyo caso vendrán obligados a tributar por el sistema de declaración jurada trimestral con sujeción a los requisitos que preceptúa el vigente Reglamento de este Impuesto y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 1.º de enero de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G. C.—1)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de material de oficina con destino al Almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, Alfonso XII, 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 20 de enero de 1955, a las trece horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1954.—El Oficial Mayor.

(G. C.—3) (O.—26.057)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de zapatos para el personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, Alfonso XII, 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 21 de enero de 1955, a las trece horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1954.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2) (O.—26.058)

Delegación de Hacienda de Tarragona

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

Por desconocerse el paradero de Mario Pizzi Foxchi, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 11, se le hace saber por la presente que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión permanente, en sesión de 24 de noviembre último, en la que se falló el expediente 14/52 de contrabando que se le sigue, acordó imponerle las multas de 7.200 y 7.200 pesetas, por la Ley de C. y D. y el Decreto de 20 de febrero de 1942, y se le advierte que, caso de no estar conforme con el fallo, puede interponer recurso en el término de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, y que en igual plazo debe ingresar su importe total, 14.400 pesetas, en el Tesoro. Además acordó que, para caso de insol-

vencia, no se le aplicará el indulto, si precediere, a la prisión subsidiaria, si no se presenta en el término de treinta días, a partir de la firmeza del fallo.

Tarragona, 20 de diciembre de 1954. El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(B.—4. E. J. C. M.)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Explosivos

ANUNCIO

Interesado: «Portland Valderribas» (S. A.).

Vecindad: Madrid.

Domicilio: Héroes del Diez de Agosto, número 2.

Objeto de la petición: Polvorín para almacenar hasta 5.000 kilogramos de explosivos.

Emplazamiento: Paraje Valhando.

Término municipal: Morata de Tajuña (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del BOLETIN en que aparezca el anuncio.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—4)

Distrito Forestal de Madrid

Deslinde

ANUNCIO

Aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de diciembre del presente año el deslinde del monte número 36 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de Navalquejigo», perteneciente a Zarzalejo, sito en término municipal de Fresnedillas, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. de 1.º de febrero de 1901 y artículo 32 del R. D. de 17 de octubre de 1925, hacerlo público para conocimiento general en este BOLETIN y particularmente para que los interesados en el mismo se den por notificados, advirtiéndoles que contra la aprobación del deslinde no les cabe más que el recurso contencioso-administrati-

vo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de tres meses, y que, pasado el mismo, la resolución será firme.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego. (G. C.—9) (O.—26.071)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobada la Ordenanza-tipo para la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta, 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Gutiérrez.

(G. C.—6.417) (O.—26.053)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

La subasta de maderas y leñas, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 1.º de noviembre del año actual, número 260, con la rebaja del 40 por 100, se celebrará al día siguiente de transcurridos veinte hábiles al de la publicación de este anuncio en expresado BOLETIN; admitiéndose los pliegos hasta el día anterior, y hora dos de la tarde.

San Lorenzo del Escorial, 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.418) (O.—26.052)

MORALZARZAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los Padrones de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, aprobados para el año 1955.

Moralzarzal, a 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—21) (O.—26.069)

VALDEMANCO

El Ayuntamiento Pleno de este pueblo, en sesión celebrada el día de ayer, tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1955.

Modificar la Ordenanza núm. 10 del arbitrio sobre consumos de bebidas, elevando a 0,50 pesetas litro de vino, común o de pasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 6 de octubre de 1954.

Suprimir la Ordenanza núm. 5, que grava en 0,05 pesetas litro de vino.

Suprimir la Ordenanza núm. 6 en la parte que afecta al gravamen del 10 por 100 sobre consumiciones en vinos, de acuerdo con lo ordenado en el citado Decreto-ley.

Los expresados documentos quedan expuestos al público por plazo de quin-

ce días en la Secretaría, para su examen y reclamaciones.

Valdemanco, 31 de diciembre de 1954. El Alcalde, Valentín Serrano. (G. C.—40) (O.—26.059)

LA ACEBEDA

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los Padrones de los arbitrios municipales de la Riqueza Rústica y Urbana formados para el próximo año de 1955, por plazo de quince días.

La Acebeda, a 24 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—26) (O.—26.060)

NAVALAFUENTE

Aprobada por el Ayuntamiento de esta Villa la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre consumos de vinos o de pasto, queda expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Navalafuente, 31 de diciembre de 1954.—El Alcalde, A. Ramos. (G. C.—29) (O.—26.061)

HORCAJO DE LA SIERRA

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los Padrones de los arbitrios municipales de la Riqueza Rústica y Urbana formados para el próximo año de 1955, por plazo de quince días.

Horcajo de la Sierra, a 24 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Juan del Pozo. (G. C.—28) (O.—26.062)

EL VELLÓN

A efectos de reclamaciones y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público los documentos para el año 1955 siguientes:

Padrón de Urbana y Listas cobradoras.

Padrón de Rústica y Listas cobradoras.

Matrícula de Industrial y Listas cobradoras.

El Vellón, 29 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—27) (O.—26.063)

EL ATAZAR

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955.

Ordenanzas de exacciones para el indicado ejercicio.

Padrones de Urbana y Rústica con sus correspondientes Listas cobradoras para el mentado ejercicio.

El Atazar, 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Mariano Herranz.

(G. C.—25) (O.—26.064)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, por doña Francisca Alcázar Mur, contra doña Desamparados Martínez Franco y don Miguel Blanco Bachiller, sobre ineficacia de contrato y otros extremos, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 261.—Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tovalina.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1954.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como deman-

dante y apelada, doña Francisca Alcázar Mur, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital, a quien defiende el Letrado don José Escalona Nicas y representa el Procurador don Manuel Guerra Mateos; y de la otra, como demandada y apelante, doña Desamparados Martínez Franco, también mayor de edad, viuda, industrial y de igual vecindad que la anterior, defendida por el Letrado señor Díez Picazo y representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y de la otra, como demandado y apelado, don Miguel Blanco Bachiller, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre ineficacia de contrato y otros extremos.

Fallamos: Que con la imposición de las costas de este recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número 4, de los de esta capital, y por la que estimando la demanda formulada por doña Francisca Alcázar Mur, contra doña Desamparados Martínez Franco y don Miguel Blanco Bachiller, declaraba la nulidad del contrato de traspaso de la denominada «Pensión Martínez», establecida en el cuarto principal A de la casa número 63 de la calle del General Pardiñas, de esta capital, otorgado en 14 de agosto de 1948, condenando a la citada demandada doña Desamparados Martínez Franco a que devuelva a la actora la suma de 3.000 pesetas, y al demandado don Miguel Blanco Bachiller a que devuelva también a la actora la suma de 1.700 pesetas, condenando asimismo a los demandados al pago de las costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Miguel Blanco Bachiller se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín (rubricados).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico. Juan M. Corujo (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado don Miguel Blanco Bachiller, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1954.—Juan M. Corujo.

(G. C.—34) (C.—10.235)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Tomás Encinas Alvarez, y bajo el número 355, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1954, que desestimó en parte la reclamación del recurrente por concepto de Consumos de Lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre las consumiciones de un establecimiento de bebidas en la calle de la Ruda, número 1.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—37)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfredo López Helguero,

y bajo el número 338, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1954, sobre liquidación de exceso de timbre en escritura de parcelación horizontal y división por pisos de la casa número 46 de la calle de Diego de León.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—38)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, contra el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Suerte de tierra, al sitio Puerto de la Cruz, término de Almadén de la Plata, de cabida setenta áreas. Linda: al Norte, con el resto de la finca de que se segregó y observa don Teodoro Cabezas; al Este, con finca de Antonio Román Arroyo, hoy Teodoro Cabezas; al Sur, con la carretera de Santa Ollalla, y al Oeste, con herederos de Marcelo Ortiz.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, que sirve de tipo para esta primera subasta, y que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.236)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Sancho Zurdo (Julia), de treinta y dos años, natural de Valladolid, hija de

Leopoldo y Dionisia, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar como testigo en el sumario 62, de 1939, sobre hurto.

(B.—6.310)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a Santiago Merino, cuyas demás circunstancias se ignoran, y a las personas que resulten perjudicadas por apropiaciones indebidas de 105 y 115 pesetas, respectivamente; y que fueron cometidas por Víctor Fernández García, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de prestar declaración, haciéndoles al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados en el sumario núm. 220, de 1954, sobre apropiaciones indebidas.

(B.—6.281)

JUZGADO NUMERO 12

García Ramírez (Esperanza), de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Francisca, natural de Lucena (Córdoba), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Costa Rica, número 14, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 239, de 1954, por estafa, como denunciada.

(B.—6.280)

JUZGADO NUMERO 13

González Gómez (Marceliano), que tenía su domicilio en la travesía de la Alameda, núm. 6, antes Alameda de Osuna, y que actualmente reside en Lorca, ignorándose sus señas en dicha población, y Janeiro Rodríguez (Pilar), que vivía en la calle del Espíritu Santo, núm. 11, y que actualmente se halla residiendo en La Coruña, ignorando sus señas, comparecerán en este Juzgado núm. 13, de los de instrucción, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para asistir a la vista del recurso de apelación del juicio de faltas núm. 482, señalada para el día 12 de enero próximo, a las once de la mañana.

(B.—6.276)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 327, del corriente año, por el delito de hurto, en perjuicio de Georg Lindinger, natural de Munchen (Alemania), y que tuvo su residencia en esta capital, Hotel Italia, acordó citar a dicho sujeto, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.328)

JUZGADO NUMERO 20

En este Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, se tramita sumario con el núm. 269, de 1954, por hurto de dos maletas conteniendo ropas y efectos a la súbdita estadounidense Lois Kathryn Seiler, en cuyo sumario, por proveído de esta fecha y por desconocerse el actual paradero o domicilio de ésta, se ha acordado citarla por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en el término de diez días, a partir de dicha publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración. Al propio tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.283)

El señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 440, de 1951, contra Eduardo Domínguez de los Reyes, que se encuentra en ignorado paradero, sobre

estafa, ha acordado por providencia de esta fecha requerir a mencionado penado por medio de edictos, como se verifica por el presente, a fin de que haga efectivas a la entidad perjudicada «Almacenes San Marcos», domiciliada en San Marcos, 41, la suma de seis mil doscientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, en concepto de indemnización, a que fué condenado por sentencia de 7 de mayo de 1954, en el sumario antes mencionado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al penado antes referido, Eduardo Domínguez de los Reyes, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 27 de diciembre de 1954.—El Secretario, José Cabello.

(B.—6.349)

El señor Juez de instrucción del número 20, de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 263, de 1949, contra José Luis Muñoz Vaquero y Rafael Fernández Paniagua Royo, por hurto, en el cual es perjudicada doña Manuela Tomé Fernández, ha acordado, por providencia de 27 de diciembre de 1954, requerir a mencionados penados, que se hallan en ignorado paradero, por medio de edictos, como se verifica por la presente, para que hagan efectivas las siguientes indemnizaciones, a que fueron condenados en mencionado sumario por sentencia de 28 de enero de 1954: a la perjudicada doña Manuela Tomé Fernández, ochenta y siete pesetas, y a la también perjudicada doña Elisa Ruiz Pérez, doscientas cincuenta y dos pesetas. Y asimismo ha acordado hacer saber a la perjudicada doña Manuela Tomé Fernández, que también se halla en ignorado paradero, que tiene que percibir mencionada indemnización de los perjudicados antes mencionados.

Y para que sirva de notificación a doña Manuela Tomé Fernández, y de requerimiento a los penados José Luis Muñoz Vaquero y Rafael Fernández Paniagua Royo, ya que todos ellos se

encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 27 de diciembre de 1954.

(B.—6.350)

El señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 151, de 1942, por hurto, contra otros y Manuel Simón López y Mauricio Pérez López, que se encuentran en ignorado paradero, ha acordado por providencia de esta fecha requerir a dichos penados por medio de edictos, como se verifica por la presente, a fin de que hagan efectivas las sumas de tres mil setecientos cuarenta pesetas a la Sociedad Térmica y dos mil cuatrocientas pesetas a don Antonio Lorenzo Madriquer, a que fueron condenados en concepto de indemnización por sentencia de 29 de mayo de 1953.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los penados Manuel Simón López y Mauricio López Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—6.348)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 198, de 1953, por apropiación indebida de sacos vacíos, contra Alvaro Vicedo Morales, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Luciano Falcón Santos, de cuarenta años, casado, industrial, hijo de Vicente y María, natural de Zalamea, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Antonio López, núm. 135, en dicho sumario.

(G. C.—6.241) (B.—6.172)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario núm. 19, de 1951, sobre hurtos, contra otros y Juan Antonio Pastor García, hijo de Pedro y de Carmen Antonia, de treinta y cuatro años de edad, natural de Fuentes Claras, que dijo ser vecino de Villarrobledo, vendedor ambulante, de estado casado y de ignorado paradero en la actualidad, y por el presente se llama o requiere a su esposa Aurelia Díaz Heras, para que dentro del plazo de diez días, como fiadora del procesado indicado, lo presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a hacer efectiva la fianza constituida, declarándola adjudicada al Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Acordado en la pieza de situación del indicado sumario.

(G. C.—6.290) (B.—6.270)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de instrucción de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la lesionada Concepción Selva Ferris, domiciliada en Puente de Vallecas, a fin de que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Alvarez Arenas, número 1, para ser reconocida por el Médico Forense; apercibiéndole que, en caso contrario, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Sumario 69, de 1939, por lesiones.

(G. C.—6.230) (B.—6.217)

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Calvente Pérez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

En el sumario que instruye este Juzgado con el núm. 67, de 1954, por lesiones graves que produjeron la muerte al

vecino de ésta Salvador Vega Calero la tarde del día 9 de julio del año actual, contra Antonio Medina (Mancheño), ha acordado el señor Juez de instrucción de este partido se cite en legal forma por medio del presente a la hija del interfecto Petra Vega Vega, conocida por Pilar Vega de Ruiz, vecina de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirla declaración y ofrecerla las acciones del procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyas acciones al mismo tiempo se le hacen por el presente.

(G. C.—6.373) (B.—6.346)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 601, de 1954, por hurto de una gabardina a desconocido, gabardina color blanca, de una obra de cemento sita en Pueblo Nuevo, en término de Vicálvaro, hecho ocurrido hace los o tres años, por Rafael Muñoz Vas. por medio del presente se cita y llama a los perjudicados y al que adquirió la misma, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

(G. C.—6.386) (B.—6.342)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 304, de 1954, sumario núm. 120, de 1950, contra Bernardo Salazar Jiménez, por medio del presente se hace saber que por sentencia de 9 de octubre de 1954 ha sido condenado el mismo, además de otras penas, a la de indemnización al perjudicado don José Díaz Alonso en la cantidad de 15.000 pesetas.

(G. C.—6.427) (B.—6.364)

GETAFE

Por el presente se llama, cita y emplaza ante este Juzgado de instrucción de Getafe, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidas por el médico forense del mismo, a las personas que a continuación se

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

527. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos, diversos suplementos de crédito, por las cantidades que se indican, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 4, «Para alquiler de oficinas del Servicio Catastral de la provincia», 1.244,46 pesetas; al número 10, «Para pensiones de jubilación, etc.», 175.000 pesetas; al número 23, «Para gastos, premios, etc.», por recaudación», 75.000 pesetas; al número 46, «Para satisfacer a la Hacienda pública la Contribución de Utilidades sobre percepciones, etc.», 399.800,78 pesetas; al número 49, «Para anticipos reintegrables a funcionarios», 50.000 pesetas; al número 52, «Para alquiler de la Casa-Palacio provincial», 3.370,68 pesetas, y al número 54, «Para retribuciones especiales, quinquenios, etcétera», 50.000 pesetas; suplementos que, por su total importe de pesetas 754.415,92, habrán de ser obtenidos, por aplicación del resto del remanente del Ejercicio de 1953, en cifra de 99.800,78 pesetas, y por los respectivos importes de 300.000 y 354.615,14 pesetas, mediante detracciones que serán efectuadas con cargo al disponible que, al día de la fecha, presentan, en el mismo Presupuesto, los conceptos números 27, en el artículo 1.º del capítulo V, «Gastos de Recaudación», y 413, en el artículo único del capítulo XV, «Crédito provincial», y debiendo considerarse atendida la formalización de dichos suplementos a lo prevenido, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

528. Autorizar, según lo propuesto por la Intervención provincial, y con vista de lo interesado por diversos Servicios, siete suplementos de crédito, por un total importe de 427.060 pesetas que, por las respectivas cuantías que se indican, serán incorporados a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 40, «Para material de escritorio, libros, etc.», por 80.000 pesetas; al número 45, «Para uniformes del personal subalterno», por 105.000 pesetas; al número 63, «Para atenciones de la Oficina de Prensa y Propaganda», por 25.000 pesetas; al número 81, «Para servicios de transporte contratados», con el Parque Móvil de Ministerios Civiles,

vincial, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, y declarar incobrable esta exacción por lo que se refiere al ejercicio de 1954, en atención a las circunstancias que se mencionan en aquella propuesta, y que se dé traslado de este acuerdo a la Superioridad, a efectos del expediente en trámite, relativo a dicha imposición tributaria.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1954

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

513. Quedar enterada del derecho que concede a esta Diputación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el sumario número 202, de 1954, que se sigue en el Juzgado de instrucción número 19, de los de esta capital, por hurto de lingotes de aleación de la Imprenta Provincial, y no mostrarse parte, de momento, en él, sin renunciar a los derechos que dicha Ley otorga, sin perjuicio de comparecer más adelante en el mismo sumario, si así se creyese conveniente.

514. Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, en recurso interpuesto por doña Angela y doña Esperanza Muñoz López, esta última asistida de su esposo, contra acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid de fecha 28 de diciembre de 1944, por el que fueron dadas de baja como temporeras del extinguido Servicio de Cédulas Personales, sentencia por la que se declara no haber lugar a la demanda y se confirma el acuerdo recurrido.

515. Quedar enterada del auto dictado por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo con fecha 30 de julio del año actual, por el que se declara caducado el recurso interpuesto ante dicho Tribunal por don José Terán Fernández, contra acuerdo de la

relacionan, y cuyo último domicilio fué carretera de Toledo, núm. 9, Maravillas Losada Losada, Adolfo Losada Losada, Dolores Losada Hernández y Amador Losada Maya; todo ello a tenor de lo acordado en sumario núm. 202, de 1954, sobre delitos contra la salud pública.

(B.—5)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas el 28 de abril último para la busca y captura del procesado en causa número 378, de 1950, por hurto, Jaime Insúa Redondo, por haber sido hallado y detenido el mismo.

(G. C.—6.326)

(B.—6.171)

González Navarro (María), de treinta y cuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Yeste, hija de Manuel y de Adela, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Pozo, número 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que la resultan en el sumario número 207, de 1952, que se instruye contra la misma sobre aborto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el nú-

mero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.150)

Espinazo Juárez (José), de cincuenta años, de estado viudo, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 19, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 222, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.148)

Por la presente, y habiendo sido hallado el procesado en causa que se instruye en este Juzgado con el número 249, de 1949, sobre robo, Miguel Cabañas Marcos, de veinticinco años, soltero, natural de Valdemoro, y vecino de Madrid, hijo de Robustiano y de Crescencia, se dejan sin efecto las requisitorias para su busca y captura expedidas en 2 de octubre de 1951.

(B.—6.151)

JUZGADO NUMERO 21

García Ruiz (Dolores), de treinta años, de profesión sus labores, natural de Guadalajara, hija de Ramón y de Dolores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que la resultan en el sumario número 137, de 1954, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.239)

Clemente Diarrullo (Jesús), de cuarenta y siete años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Villacañas (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 434, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.144)

Castro Gualix (Angel), de cuarenta y nueve años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Paracuellos del Jarama, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 434, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.145)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Joaquín Mollinedo Liceo, en sumario 188, de 1954, por hurto, en virtud de haberse dejado sin efecto tal procesamiento.

(B.—6.278)

ALCALA DE HENARES

Hernández Martínez (José Eusebio), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, natural y vecino del Puente de Vallecas, calle de Felisa Méndez, 11, procesado en causa que se le instruye con el número 699, de 1951, por el supuesto delito de

robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.295)

(B.—6.251)

Fernández Muñoz (José Ramón), de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión industrial, vecino de Madrid, calle de Leguas, núm. 7, procesado en causa que se le instruye con el número 285, de 1951, por el supuesto delito de alzamiento de bienes, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.292)

(B.—6.249)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de agosto último, en la causa número 62, de 1952, por robo, llamando al procesado Valentín Cañadas Tello, que se insertó en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de 10 de septiembre pasado, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—6.293)

(B.—6.250)

SAGUNTO

Denche Castejón (Victorio), natural de Puente de Vallecas (Madrid), de veintiocho años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Montserrat, núm. 2, piso segundo, procesado en causa núm. 94, de 1951, por el delito de hurto, seguida ante este Juzgado, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.327)

(B.—6.290)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

Corporación de 24 de abril de 1952, desestimatorio de otro de reposición promovido por varios Recaudadores de Contribuciones, y firme, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

516. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo con fecha 5 de julio de 1954, por la que se estima el recurso interpuesto por don Pedro Monasterio Ruiz, contra acuerdo denegatorio tácito de la excelentísima Diputación, relativo a resolución de concurso sobre provisión del cargo de Director Administrativo del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, ordenando la resolución del aludido concurso conforme a las bases de la convocatoria.

Agricultura y Ganadería

517. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza vigente para la exacción de Tasa por prestaciones y aprovechamientos especiales de los Servicios Forestal y Agropecuario, la lista de precios para el suministro, a Entidades y particulares, de plantones de frutales y de madres de espárragos, producidos en los viveros del Servicio correspondiente de esta Corporación, durante la campaña actual.

Cultura, Deportes y Turismo

518. Conceder al ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe una subvención, de 10.000 pesetas, con destino a la construcción del Campo Municipal de Deportes, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

519. Adquirir, a doña Manuela Gallardo y Gómez, una colección de postales «Plantas Silvestres», con destino a los Colegios provinciales, y cuyo importe, de 215 pesetas, se abonará con cargo al concepto número 415, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

520. Aprobar la propuesta de distribución del crédito que figura en Presupuestos Generales de la Corporación para 1954, «Para

atenciones del Centro Coordinador de Bibliotecas», por un importe de 150.000 pesetas, acordada por el Patronato en Sesión Plenaria de 21 de abril del presente año, quedando fijada como sigue: Capítulo I, Personal, 30.199,90 pesetas; capítulo II, Dietas, 12.000 pesetas, y capítulo III, Instalación de Bibliotecas, 107.800,10 pesetas.

521. Conceder al ilustrísimo Ayuntamiento de Torrelaguna una ayuda económica, de 8.000 pesetas, con destino a las Obras de Instalación y acondicionamiento de la Biblioteca Municipal, cantidad que será abonada con cargo al concepto número 414, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

522. Conceder a la Agrupación de Amigas de los Enfermos una subvención, de 6.000 pesetas, con destino a la labor educativa y cultural que desarrollan, cantidad que se abonará con cargo al concepto 323, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

523. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, concediendo ayudas económicas a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indica.

524. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda, un crédito de hasta 300.000 pesetas, a incluir en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1955, para cooperar, con el Estado, a la instalación de mobiliario de la vivienda del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

525. Señalar el día 16 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

526. Cooperar, con la subvención de 100.000 pesetas, a la próxima Campaña de Navidad, en beneficio de los necesitados, que, conjuntamente, llevan a cabo el Gobierno Civil y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.